

**INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO "PROMOCION DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA
AGRICULTURA"**

Al **Presidente de la Comisión Agraria**
DEL **Coordinador del Grupo**
ASUNTO **Informe de trabajo parlamentario realizado en la legislatura 2016-2017**



15.56.P.M.

2106

SP

Es grato dirigirme a usted para presentar las labores realizadas en el grupo de trabajo que me honro coordinar, en los siguientes términos:

Antecedentes:

La conformación de los grupos de trabajo tomo cierto tiempo y se cristalizó en el mes de noviembre del 2016

El Grupo de Trabajo se constituyó con seis congresistas miembros: Edyson Morales, Marco Arana, Horacio Zevallos, Luis Alberto Yika, Carlos Ticlla y Benicio Rios, eligiendo democráticamente al congresista Morales como coordinador del grupo.

El grupo estableció reuniones quincenales, los lunes a las 12 del día en la sala 5 del edificio Haya de la Torre.

Luego de la sesión de instalación, el grupo de trabajo aprobó su plan de trabajo, presentado por el coordinador con el aporte de los miembros integrantes.

Un elemento motivador que permitió un trabajo consensuado es la experiencia previa de los parlamentarios quienes en el grupo constituyen una suma de productores, activistas y académicos de las ciencias naturales identificados con la pequeña y mediana agricultura.

La información sobre la existencia del grupo de trabajo, permitió el acercamiento de sectores interesados en la problemática

Desarrollo de actividades:

El Plan de Trabajo aprobado establece 05 acciones a desarrollar

1. Revisión y evaluación de las propuestas legales trabajadas en períodos anteriores y su incidencia en la Pequeña y mediana Agricultura, a fin de retomarlos o complementarlos como referencia para el análisis y la generación de nuevas iniciativas legales o de fiscalización.

El desarrollo de esta primera acción permitió al grupo de trabajo determinar que había necesidad de revisar la implementación de la Ley de promoción de la agricultura orgánica o ecológica y la ley de agricultura familiar, esta constatación comprometió a los congresistas realizar un balance de la aplicación de estas leyes en sus respectivas regiones.

A handwritten signature in blue ink, located on the left side of the page.

En el foro nacional organizado por la Asociación Nacional de Productores Ecológicos ANPE, que contó con la presencia del Director Nacional de Agricultura del MINAGRI entre otros ponentes. El coordinador del grupo congresista Morales participó en la audiencia para escuchar las demandas de los productores junto con el congresista Zevallos quien asumió la convocatoria.


El congresista Arana organizó otro evento sobre las cabeceras de cuenca y la protección del agua en fuente natural y la biodiversidad y poner en valor la pequeña agricultura comunera.

El coordinador del grupo congresista Morales en coordinación con el congresista Rosas organizó el foro "La Pequeña Agricultura en el Presupuesto Nacional" evento que contó con la participación de Alcaldes Rurales.

Estas informaciones previas y el recojo de información en las regiones determinó la necesidad de revisar la Ley de Promoción de Producción Orgánica o Ecológica Ley 29196.

El grupo de trabajo citó a SENASA, y la Asociación Nacional de Producción Ecológica en sesiones separadas y luego en sesión conjunta para facilitar la implementación de la Ley y que ésta responda a las expectativas de los productores; Se identificó que el cuello de botella para el despegue de este sector está principalmente en la certificación de la producción orgánica, por tanto, el grupo asumió el reto de trabajar en este tema.

Como producto final el Grupo de Trabajo presenta el Proyecto de Ley multipartidario que plantea el reconocimiento del Sistema de Garantía Participativo SGPE como mecanismo de certificación orgánica, legalizando una práctica que se aplica hace muchos años entre los productores.

- 
2. Levantar información y demandas de los pequeños y medianos agricultores de diversas zonas del país durante las sesiones y audiencias descentralizadas del Grupo de Trabajo Al respecto el grupo de trabajo estableció un cronograma de sesiones descentralizadas, sin embargo, no recibió el apoyo requerido de la comisión y se frustró, se limitó a la información que recogió cada congresista en su región, que ratificó la preocupación sobre el limitado apoyo del estado a la pequeña agricultura, principalmente en su acceso al mercado.

Las líneas de acción 3 y 4 quedan como agenda pendiente

3. En el marco de los Objetivos del Desarrollo Sostenible asumidos en la FAO realizar foros descentralizados sobre Erradicación del Hambre y la Seguridad Alimentaria.
4. Discutir y Desarrollar un marco regulatorio claro para el acceso y distribución de beneficios derivados de los servicios eco sistémicos que no vulneren los derechos de los pueblos indígenas y otras poblaciones rurales.
5. Colocar en agenda el tema de la nueva ruralidad y la importancia del agua, la tierra y el bosque. Los temas han estado presentes en el debate de la Comisión Agraria cuando se abordó el tema de la producción familiar, producción ecológica, puesto que son componentes de un solo sistema territorial. Sin embargo queda pendiente trabajar un

evento nacional que recoja las posiciones de los actores gremiales, la academia y el congreso para exigir al Ejecutivo la atención a esta temática.

Conclusiones

El Grupo de trabajo ha logrado elaborar una agenda común entre sus miembros, ha logrado trabajar una propuesta legislativa multipartidaria.

Los congresistas han manifestado su interés de seguir trabajando en la comisión agraria y el grupo de trabajo, para desarrollar los temas pendientes.

Es todo cuanto informo a usted para los fines convenientes

Lima Junio del 2017

⁷¹

HUMBERTO MORALES RAMIREZ
Congresista de la República



Proyecto de Ley N° 14187/2016-CP

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO
08 JUN 2017
RECIBIDO
Firma:..... Hora:.....

PROYECTO DE LEY QUE ADICIONA EL ARTICULO 8A A LA LEY N° 29196, LEY DE PROMOCION DE LA PRODUCCION ORGANICA Y ECOLOGICA

Los congresistas de la República Benicio Ríos Osca de Alianza Para el Progreso, Mártires Lizana Santos, Carlos Humberto Ticlla Rafael de Fuerza Popular, Marco Arana Zegarra, Horacio Zeballos Patrón del Frente Amplio, pertenecientes al grupo de trabajo de Promoción de la Pequeña y Mediana Agricultura, de la Comisión Agraria del Congreso de la República, que suscriben a propuesta del congresista **Edyson Humberto Morales Ramírez**, miembro del Grupo Parlamentario "**Frente Amplio**", de conformidad con lo señalado en el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, así como de los artículos 75° y 76° del reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente Proyecto de Ley.

LEY QUE ADICIONA EL ARTICULO 8A A LA LEY N° 29196 LEY DE PROMOCIÓN DE LA PRODUCCIÓN ORGÁNICA O ECOLÓGICA

Artículo 1.- Objeto de la Ley

Adicionar al artículo 8A a la ley 29196 Ley de Promoción de la Producción Orgánica o Ecológica reconociendo la participación directa de productores, consumidores y otros miembros de la comunidad quienes verifican, entre sí, el origen y la condición de los productos ecológicos u orgánicos; en los términos siguientes:

Artículo 8A.- Del sistema de Garantía Participativo Ecológico

Crease el Sistema de Garantía Participativo Ecológico (SGPE) como organismo de certificación orgánica, que facilite una mejor inserción de los pequeños productores al mercado y una mejor disponibilidad de alimentos para proteger la salud de los consumidores.

Artículo 2.- El poder ejecutivo en un plazo de 60 días aprobará el reglamento de la presente Ley.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
EDYSON HUMBERTO MORALES RAMIREZ

[Firma]
HUMBERTO MORALES RAMIREZ
Congresista de la República

[Firma]
ANTONIO ARANA ZEGARRA
Congresista de la República

[Firma]
BENICIO RIOS OSCA
Congresista de la República

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
MÁRTIRES LIZANA SANTOS

[Firma]
MÁRTIRES LIZANA SANTOS
Congresista de la República

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
HORACIO ZEBALLOS PATRÓN

[Firma]
HORACIO ZEBALLOS PATRÓN
Congresista de la República

[Firma]
MARCO ARANA ZEGARRA
Congresista de la República

[Firma]
EDILBERTO CARRERA

I. EXPOSICION DE MOTIVOS

I.- DELIMITACION DEL PROBLEMA

La producción de diversos alimentos agropecuarios en el país es provista por 2.2 millones de pequeños productores (85% involucra a la agricultura familiar), de los cuales 95 mil productores conducen 500,000 hectáreas dedicadas a la producción de productos certificados como orgánicos que mayormente se destinan a la agro exportación y mínimamente al mercado interno.

La certificación de los productos como orgánicos tiene un alto costo (promedio 10 a 12 mil dólares /año para 50 a 100 productores, esto limita a los pequeños productores, comunidades campesinas y nativas a certificar sus productos agropecuarios¹

Según datos oficiales del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) y el Ministerio de Agricultura, la agricultura hoy en día es fuente principal de ingresos de 2.3 millones de familias que representan el 34% de los hogares peruanos (80% de los hogares rurales y el 10.6% de los hogares urbanos), generando aproximadamente el 7.6% del Producto Bruto Interno (PBI). Cabe resaltar que el 64% de las familias rurales dedicadas a la actividad agrícola se encuentra en la Sierra, región en la cual habitan el 36.7% de los peruanos en situación de pobreza y el 59.8% de aquellos en extrema pobreza.²

El Ministro de Agricultura y Riego Manuel Hernández, manifestó en el último APEC "Nuestro principal activo en la producción de alimentos son los cientos de miles de pequeños productores, quienes a pesar de las condiciones adversas se esfuerzan por suministrar la producción de alimentos que necesitamos";

También expresó su preocupación por la situación de los jóvenes que en las zonas rurales no siempre encuentran en la siembra y cosecha de alimentos una fuente de empleo e ingresos acorde con el esfuerzo y los riesgos que representa, "lo que les obliga a emigrar a las ciudades en la búsqueda de alternativas", remarcó.³

La propuesta legislativa está contenida en el Acuerdo Nacional

Política 10 REDUCCION DE LA POBREZA

"...partiendo de un enfoque de desarrollo humano sustentable, con equidad entre hombres y mujeres, sin discriminación, y en forma descentralizada, el Estado: (a) promoverá la producción, el desarrollo empresarial local y el

¹Informe técnico 02-2017-MINAGRI-DVDIAR-DGA-DIA/MLR

²<http://www.fao.org/peru/fao-en-peru/peru-en-una-mirada/es/>

³<http://www.apec2016.pe/es/2016/09/los-pequenos-productores-son-el-principal-activo-en-la-produccion-de-alimentos/>



empleo; (b) fortalecerá las capacidades locales de gestión que promuevan el acceso a la información, la capacitación, la transferencia tecnológica y un mayor acceso al crédito;...”

Política 15 PROMOCION DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN

Siendo ésta política la que contiene la propuesta en su integridad reproducimos el texto total

“DÉCIMO QUINTA POLÍTICA DE ESTADO **Promoción de la seguridad alimentaria y nutrición** Nos comprometemos a establecer una política de seguridad alimentaria que permita la disponibilidad y el acceso de la población a alimentos suficientes y de calidad, para garantizar una vida activa y saludable dentro de una concepción de desarrollo humano integral. Con este objetivo el Estado: (a) alentará una producción de alimentos sostenible y diversificada, aumentando la productividad, luchando contra las plagas y conservando los recursos naturales, tendiendo a disminuir la dependencia de la importación de alimentos; (b) garantizará que los alimentos disponibles sean económicamente asequibles, apropiados y suficientes para satisfacer las necesidades de energía y nutrientes de la población; (c) evitará que la importación de alimentos cambie los patrones de consumo saludable de la población, acentuando la dependencia alimentaria y afectando la producción nacional de alimentos básicos; (d) promoverá el establecimiento de un código de ética obligatorio para la comercialización de alimentos, cuyo cumplimiento sea supervisado por un Consejo Intersectorial de Alimentación y Nutrición, con el fin de garantizar la vida y la salud de la población; (e) aplicará, junto con los gobiernos locales y la sociedad organizada, controles de calidad y vigilancia sobre la producción, comercialización, almacenamiento y distribución de alimentos para consumo humano, que aseguren la idoneidad y condiciones sanitarias de los mismos; (f) garantizará el saneamiento básico; (g) promoverá la participación, organización y vigilancia de los consumidores, como ejercicio ciudadano democrático; (h) tomará medidas contra las amenazas a la seguridad alimentaria, como son las sequías, la desertificación, las plagas, la erosión de la diversidad biológica, la degradación de tierras y aguas, para lo que promoverá la rehabilitación de la tierra y la preservación de los germoplasmas; (i) reforzará la investigación pública y privada en materia de agricultura, ganadería, bosques y demás recursos; (j) hará posible que las familias y las personas expuestas a la inseguridad alimentaria satisfagan sus necesidades alimenticias y nutricionales, y prestará asistencia a quienes no estén en condiciones de hacerlo; (k) asegurará el acceso de alimentos y una adecuada nutrición, especialmente a los niños menores de cinco años y lactantes, mujeres gestantes y niños en etapa escolar, pobres, pobres extremos y vulnerables, así como familias en situación de pobreza o riesgo, promoviendo una amplia participación, vigilancia y autogestión de la sociedad civil organizada y de las familias beneficiarias; (l) desarrollará una política intersectorial participativa de seguridad alimentaria,



con programas descentralizados que atiendan integralmente los problemas de desnutrición; (m) estimulará y promoverá la lactancia materna en el primer año de vida; (n) otorgará complementos y suplementos alimentarios y nutricionales a los pobres extremos y vulnerables, (o) capacitará y educará a la población en temas de nutrición, salud, higiene, vigilancia nutricional y derechos ciudadanos, para lograr una alimentación adecuada; (p) incorporará contenidos de educación nutricional en los programas educativos; (q) recuperará y valorará los saludables saberes y hábitos nutricionales originales; (r) difundirá las virtudes nutricionales de los derivados agroindustriales en los cultivos locales; y (s) promoverá la participación activa de las personas y grupos sociales superando prácticas de asistencialismo y paternalismo."

Política 23 DESARROLLO AGRARIO Y RURAL

"Nos comprometemos a impulsar el desarrollo agrario y rural del país, que incluya a la agricultura, ganadería, acuicultura, agroindustria y a la explotación forestal sostenible, para fomentar el desarrollo económico y social del sector. Dentro del rol subsidiario y regulador del Estado señalado en la Constitución, promoveremos la rentabilidad y la expansión del mercado de las actividades agrarias, impulsando su competitividad con vocación exportadora y buscando la mejora social de la población rural".

La propuesta legislativa no es nueva, recoge una dinámica de desarrollo económica que existe en el país desde tiempos de las culturas ancestrales, donde la practica colectiva para el desarrollo de actividades económicas como sociales y culturales, determinaba patrones tecnológicos comunes que fueron transmitidos de generación en generación permitiendo que en la actualidad el Perú sea depositario de uno de los germoplasmas mas abundantes de cultivos y crianzas, que existan hasta hoy centros de origen de semillas que garantizan la seguridad alimentaria.

La legislación ha recogido estos saberes en la ley 29196, la misma que requiere la precisión que propone esta iniciativa para ser completa.

Describimos las experiencias desarrolladas hasta hoy al amparo de la ley 29196

Experiencias Nacionales

A nivel de Gobiernos Regionales de la sierra existen ordenanzas que expresan la pertinencia de un sistema que responde a la realidad de los territorios de la sierra peruana, buenos ejemplos son las experiencias de implementación del SGP en las regiones de Lima, Apurímac y Huánuco, donde el Gobierno Regional en el 2010 ha emitido la ordenanza N° 082-2010-CR-GRH que reconoce y legaliza el SGP dentro del ámbito regional. En Apurímac, Ordenanza regional 020 – 2013 – GR APURIMAC/CR; Ayacucho, Huancavelica que ha expedido la siguiente ordenanza:



ORDENANZA REGIONAL N° 337-GOB.REG-HVCA/CR que expresa en su exposición de motivos lo siguiente: "...Que, la agricultura orgánica u ecológica significa una alternativa de Desarrollo Rural Sostenible que vela por la seguridad y soberanía alimentaria, centrada no sólo en la producción, sino también en sostenibilidad ecológica del sistema de producción. En ese sentido este contexto actual brinda una oportunidad real para el desarrollo económico de las poblaciones rurales, para articular su producción a mercados diferenciados.

Este tipo de producción se convierte también en ventajas competitivas y estratégicas como: calidad, uniformidad, consistencia, presentación, volúmenes, estabilidad en la oferta y sobre todo diferenciación mediante la certificación, la cual se ha constituido en una importante herramienta para incrementar la percepción de valor de los productos proporcionándoles una ventaja competitiva en el mercado al originar la mayor preferencia de los consumidores al garantizar un producto sano.

Que ante esta crucial necesidad de acreditar y garantizar la producción de miles de pequeños productores ecológicos ante el mercado, desde el año 2005 se viene implementando en el país el Sistema de Garantía Participativo (SGP), como una opción alternativa para asegurar el carácter orgánico de la producción en toda la cadena agro económica; en la práctica, tal sistema está demostrando ser eficiente ya que se complementa con el sistema de certificación convencional (por terceros), esto es así por la aplicación de una metodología más apropiada a la realidad de la pequeña producción orgánica, caracterizada por su gran diversidad de cultivos, pisos ecológicos y etnoculturales, en tal sentido, el SGP no promueve sólo sustitución de insumos, sino también el desarrollo de propuestas integrales, en armonía real con los ecosistemas circundantes más realista para superar la exclusión social y económica de los pequeños productores ecológicos, de cara al mercado nacional, los acuerdos y tratados internacionales de libre comercio, la globalización y, por último, ante el ideal de tener regiones sostenibles para dar plena sostenibilidad ambiental, económica y social;

Que, el Sistema de Garantía Participativo (SGP o SPG), constituye su sistema de garantía, basado en reglas de comportamiento como el respeto y solidaridad con los pequeños agricultores ecológicos, familias campesinas e indígenas con venta directa al consumidor; organizados formalmente y con sistema de control interno o social de certificación que deben registrarse ante la autoridad competente para la producción y "evaluación de la conformidad de la producción orgánica" no solo los productores ecológicos, sino también la participación de los mismos consumidores (generando aún más garantía y fomentar su asociatividad), con la participación de otras instituciones públicas - MINAGRI, SENASA, INIA, Universidades, Gobiernos locales - instituciones privadas - ONGs, entre otros;

Artículo Primero.- RECONOCER en el ámbito de la región Huancavelica, al Sistema de Garantía Participativo - SGP, como alternativa viable, técnica, económica, social y ambiental para garantizar la producción ecológica de los pequeños productores, que permitirá dar justiprecio a los productos orgánicos

que abunda en Huancavelica debido a que hay comunidades y caseríos que, por su pobreza no utilizan químicos, pesticidas ni abonos convencionales, solo utilizan guanos naturales, y producto de ello obtienen productos finales orgánicos y/o agroecológicos; que en el mercado no es valorizado como tal, debido a la carencia de una CERTIFICACIÓN AGROECOLÓGICA al alcance del pequeño productor y que diferencie de los sistemas de producción convencionales y con ello lograr mayores precios por cada kg de producto obtenido, acción que contribuirá a mejorar su calidad de vida y desarrollar el mercado interno de productos orgánicos y agroecológicos de Huancavelica.

Artículo Segundo.- INSTITUCIONALIZAR la conformación, del Consejo Regional del Sistema de Garantía Participativo de la Región Huancavelica, donde el ente rector será la Gerencia Regional de Desarrollo Económico a través de la Dirección Regional Agraria, como ente asesor y consultivo, con la finalidad de proponer las políticas y normas de desarrollo sostenible para el fomento y promoción de la producción ecológica u orgánica, con representación mayoritaria de representantes de los productores organizados, así como de las comunidades campesinas..."

El año 2004 el IDMA empezó a elaborar los primeros borradores sobre la metodología de inserción de esta propuesta en nuestro país, fue el año 2005 que se llevó a la práctica la implementación de este modelo de certificación con dos experiencias piloto de Sistema de Garantía Participativo –SGP, en Huánuco y Huancayo, que luego fortaleció el trabajo con la inclusión de la Asociación Nacional de Productores Ecológicos ANPE, y de esta manera se propago a otras regiones (año 2006).

Se formó en cada región alianzas estratégicas con instituciones ligadas al tema las que posibilitaron la realización de dichos pilotos.

- En Huancayo se trabajó con el Centro de Apoyo Rural- CEAR- Huancayo, La Asociación de Productores Ecológicos del Centro- APEREC, Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional del Centro del Perú, Asociación de Consumidores Ecológicos de Huancayo. Estas como consorcio e instituciones de apoyo como INIA, SEPAR, MINAG entre otras.
- En la ciudad de Huánuco IDMA-Huánuco y la Asociación Departamental de Productores Ecológicos de Huánuco- ADPEH, Asociación de Consumidores Ecológicos de Huánuco, Universidad Herminio Valdizan de Huánuco; vienen trabajando en la implementación de una experiencia piloto de proceso mediante el cual se certificarán los productos ecológicos.

B.- AVANCES DEL PROCESO DE APLICACIÓN DEL SGP

En el Año 2005

Se logró finalizar satisfactoriamente las experiencias pilotos, en la ciudad de Huancayo, donde fueron calificados 54 productores socios de APEREC. De los cuales 13 productores socios fueron certificados como productores ecológicos, y 41 productores fueron calificados en transición hacia la agricultura ecológica.



Año 2008 La Comisión Permanente del Congreso de la República promulga la **Ley 29196 Ley de promoción de la Producción Orgánica o Ecológica** que en su **artículo 4 Definiciones** incluye la definición del Sistema de Garantías participativas en los siguientes términos: "**Sistema de garantía participativo.**- Es el sistema desarrollado a través de la relación y participación directa entre el productor, el consumidor y otros miembros de la comunidad, quienes verifican, entre sí, el origen y la condición de los productos ecológicos u orgánicos y, a través del sistema, garantizan la producción, comercialización y consumo de estos productos en el mercado interno".

Año 2012 En el Perú el SGP impulsado por organizaciones como IDMA, ANPE, ASPEC, INIA y organizaciones regionales de productores ecológicos, asociaciones de consumidores, Universidades, instituciones públicas, privadas, gobiernos regionales y locales, ha gestado verdaderas redes democráticas y solidarias, promotoras de la agricultura ecológica, priorizando el acceso al mercado local y nacional de productos sanos y nutritivos provenientes de las parcelas familiares campesinas que producen con tecnologías limpias – agroecológicas- que cuidan la salud de los consumidores, conservando el medio ambiente.

Se cuenta con un Consejo Nacional del SGP, Consejos Regionales impulsados por la Ley 29196 y colectivos multi-institucionales y Núcleos Locales de productores ecológicos en funcionamiento. Asimismo, se dispone de un Manual de Procedimientos e instrumentos que permiten la operación del sistema. Sin duda alguna el SGP, es una real alternativa, para fortalecer la organización de los productores, y sobre todo garantizar la calidad ecológica para asegurar a los consumidores nacionales productos alimenticios sanos y de calidad; contribuyendo con el desarrollo de las comunidades, la seguridad alimentaria, el cuidado del medio ambiente y un proceso de inclusión social para los pequeños productores de las comunidades rurales vulnerables donde existen una cuantiosa diversidad de productos alimenticios que requieren articularse con las ciudades y cientos de miles de consumidores solidarios que tengan acceso a comprar y consumir productos ecológicos a precios justos.

El Intercambio de Experiencias con 100 líderes de Consejos Regionales del SGP, en Yauyos - Lima del 23 al 25 de agosto de 2012 suscribió la siguiente declaración:



DECLARACIÓN DE YAUYOS

Los participantes del Evento para el Intercambio de Experiencias entre Consejos Regionales del Sistema de Garantía Participativo – SGP realizado los días 23 al 25 de Agosto del 2012, en los distritos de Alis y Vitis organizado por el Consejo Regional SGP de Lima, con la participación de los Consejos Regionales de Lima, Huánuco, Cusco, Apurímac, Ayacucho, Ancash y Junín; después del intercambio y reflexión en base a las experiencias de implementación del SGP en varias regiones del país, declaramos:

1. Saludamos la promulgación del Decreto supremo N° 010-2012-AG, del 23 de julio, que aprueba el reglamento de la Ley N° 29196 de Promoción de Producción Orgánica; al considerarlo un paso importante en el proceso de fortalecimiento de la producción ecológica en el país; especialmente de la pequeña agricultura ecológica familiar.
2. Expresamos nuestro deseo que SENASA concluya con elaborar la propuesta de la norma de aplicación del artículo 18 (*Del Procedimiento de Autorización y Registro de los Organismos de Certificación para Pequeños Productores, cuya producción es destinada exclusivamente para el mercado interno*), en el tiempo de 90 días establecida en la disposición complementaria transitoria del reglamento.
3. La Norma referida al Artículo 18 del reglamento deberá recoger lo sustantivo del proceso desarrollado por el Sistema de Garantía Participativo expresado en el Manual de procedimientos y los instrumentos desarrollados.
4. En representación del Sistema de Garantía Participativo Peruano, la Secretaría Técnica del SGP en coordinación con una comisión ampliada compuesta por los Consejos Regionales de Lima, Ancash, Huánuco y Cusco propondrán en un periodo de 45 días una propuesta de norma a ser aprobada en asamblea de Consejo Nacional SGP para su presentación a SENASA.
5. Esta norma expresará el carácter nacional de la propuesta, en base a los principios del Sistema, tomando en cuenta las particularidades e iniciativas regionales.
6. Los Consejos Regionales Asistentes, respaldamos todas las acciones que el Consejo Nacional y la Secretaría Técnica realicen para garantizar que la norma responda a los intereses de garantizar la producción la producción proveniente de la pequeña agricultura ecológica familiar.

Al 2017 En el marco de la implementación de la presente ley y su reglamentación, se han organizados satisfactoriamente los consejos locales y regionales de productores orgánicos. la demanda de los organizados es el reconocimiento del SGP que les permita incursionar en los mercados locales, regionales y nacionales con todas las garantías de calidad a favor del consumo de alimentos sanos.

Estas dinámicas justifican la necesidad de responder desde la normativa nacional, reconociendo esta demanda sentida que redundará en beneficio de todos los peruanos y de la seguridad alimentaria del planeta.

REFERENCIAS INTERNACIONALES

LA PRODUCCION ORGANICA Y ECOLOGICA EN EL CONTEXTO ACTUAL.

Es cierto que la tecnificación de la agricultura ha incrementado, a través de un mayor rendimiento (por unidad de área) de los cultivos, la producción de alimentos en el mundo, pero no es menos cierto también, que esto ha estado basado en el uso de dosis masivas de insumos costosos y/o escasos: combustibles fósiles, plaguicidas, fertilizantes, semillas híbridas, maquinarias, agua para riego, etc. A su vez, este modelo de agricultura, tampoco ha logrado solucionar el problema del hambre en la población mundial: actualmente hay 1.200 millones de personas desnutridas, con dietas que no cumplen el mínimo necesario de calorías.

Los sistemas agrícolas, representan entre un 50 a un 70% de los ecosistemas terrestres en la mayoría de los países. La agricultura consiste en modificar los ecosistemas para lograr la producción de pocas o de una especie "económicamente rentable". Cualquier tipo de agricultura implica una simplificación del sistema y una reducción importante de la biodiversidad.

Pero la agricultura moderna se caracteriza por su gran uniformidad a nivel genético y específico (híbridos simples de maíz, clones de papa), a nivel parcela (toda la parcela sembrada con la misma especie, sin presencia de vegetación espontánea: malezas), a nivel finca (grandes superficies con unos pocos cultivos) y a nivel región (zonas productoras de determinados cultivos), lo que se traduce también en la uniformidad del paisaje (Sarandón, 2002)⁴.

Además, "el uso inapropiado y la excesiva dependencia en agroquímicos han producido un substancial efecto negativo sobre ecosistemas terrestres, incluidos organismos del suelo, costeros y acuáticos, perjudicando, por lo tanto, la diversidad biológica de diferentes ecosistemas" (UNEP, 1997)⁵. La interrelación entre agroecosistemas y ecosistemas naturales es, por lo tanto, estrecha y evidente. La idea que puede "salvarse al planeta con plaguicidas y plásticos" (Avery, 1998)⁶, se estrella con las leyes naturales de la ecología que no reconocen estas fronteras artificiales entre ecosistemas naturales y domesticados.

La pérdida de variabilidad genética de los principales cultivos es otro de los graves problemas a afrontar. La agricultura de por sí implica una reducción en la biodiversidad natural de los ecosistemas para reemplazarla por una población artificial de uno o pocos cultivos en grandes áreas. Pero la agricultura actual ha reducido esta diversidad al máximo. De las cerca de 80.000 plantas comestibles que se considera que existen, sólo se usan unas 200, y únicamente 12 son alimentos básicos importantes de la humanidad (FNUAP, 1991)⁷.

La producción de los 3 cultivos más importantes (arroz, trigo y maíz), de una lista de los 19 más frecuentes, supera la suma de todos los demás y representa aproximadamente un 60 % de la producción mundial total. La diversidad biológica de diferentes ecosistemas" (UNEP, 1997). La interrelación entre agroecosistemas y ecosistemas naturales es, por lo tanto, estrecha y evidente. La idea que puede "salvarse al planeta con plaguicidas y plásticos" (Avery,

⁴Sarandón SJ (2002) La agricultura como actividad transformadora del ambiente. El Impacto de

la Agricultura intensiva de la Revolución Verde. En "AGROECOLOGIA: El camino hacia

una agricultura sustentable", SJ Sarandón (Editor), Ediciones Científicas Americanas, La Plata 1:23-48

⁵UNEP (1997) The Biodiversity Agenda. Decisions from the third Meeting of the Conference of

the Parties to the Convention on Biological Diversity. Second Edition, Buenos Aires,

Argentina, 4-15 Nov, 1996. 116 pp.

⁶Avery D (1998) Salvando al planeta con plaguicidas y plásticos. El triunfo ambiental de la

agricultura de altos rendimientos. Cámara de Sanidad Agropecuaria y Fertilizantes,

Buenos Aires, 318 pp.

⁷FNUAP (1991) Fondo de Población de las Naciones Unidas. La población y el medio ambiente: los problemas que se avecinan. 44 pp.

1998), se estrella con las leyes naturales de la ecología que no reconocen estas fronteras artificiales entre ecosistemas naturales y domesticados.

La agricultura industrial no solo ha generado impactos ecológicos; sino también un impacto cultural de inapreciables consecuencias: la destrucción de los saberes acumulados durante más de 10.000 años de interacción entre la sociedad humana y la naturaleza. En efecto, la agricultura industrializada se ha expandido en gran parte del mundo "ignorando" y "despreciando" los conocimientos locales, los que fueron visualizados como atrasados, arcaicos, primitivos o inútiles. Este modelo no ha podido reconocer ni valorar la existencia de un saber local (entendido como la gama de conocimientos propios, de carácter empírico, transmitidos oralmente) entre los agricultores/as (Toledo, 2005)⁸.

El logro de una agricultura sustentable requiere un manejo ecológicamente adecuado de los recursos naturales presentes en los agroecosistemas.⁹ Estas prácticas son producto de la coevolución de los agricultores/as con el medio. Esta coevolución los ha dotado de un conocimiento y valoración de los recursos naturales presentes en el agroecosistema y se ha traducido en el diseño y ejecución de estrategias de producción adecuadas con la conservación de los recursos. Esto ha sido comprobado en viticultores de la zona de Berisso (Abbona *et al.*, 2007)¹⁰, en horticultores familiares de la zona de La Plata, (Gargoloff *et al.*, 2007)¹¹ y en productores/as familiares de la región de Misiones, Argentina (Noseda *et al.*, 2011)¹².

Sin embargo, el menosprecio y desconocimiento de las técnicas tradicionales de cultivo, y de sus bases ecológicas y culturales, provocó que, durante mucho tiempo, éstas fueran desplazadas y reemplazadas por una "tecnología moderna más eficiente". Esto generó una gran erosión cultural que tiene enormes repercusiones en los intentos de conservación de germoplasma *in situ*.

⁸Toledo VM (2005) La memoria tradicional: la importancia agroecológica de los saberes locales. LEISA. 20 (4).

⁹Altieri, 1991; Toledo, 1992; Gómez-Benito, 2001)

¹⁰Abbona EA, SJ Sarandón, ME Marasas & M Astier (2007) Ecological sustainability evaluation of traditional management in different vineyard systems in Berisso, Argentina. Agriculture, Ecosystems and Environment 119 (3- 4): 335-345.

¹¹Gargoloff NA, P Riat, EA Abbona & SJ Sarandón (2007) Análisis de la Racionalidad Ecológica en 3 grupos de horticultores en La Plata, Argentina. Revista Brasileira de Agroecología 2(2): 468-471.

¹²Noseda C, SJ Sarandón, D Magda, N Girard, G González & R Gorriti (2011) Lógica y saberes campesinos en dos localidades ubicadas en la zona Norte del Alto Paraná, Misiones, Argentina: aportes para la producción agroecológica. Cadernos de Agroecología 6 (2):5pp



Vandana Shiva (1991)¹³ La introducción de las variedades "milagrosas" de la Revolución Verde en la India, provocó la disminución de la superficie sembrada con numerosas variedades tradicionales que se fueron perdiendo al reemplazarse por pocas variedades modernas. Muchas variedades y ecotipos de plantas de cultivo han desaparecido para siempre de la faz de la tierra.

En la actualidad, algunos científicos han reconocido el error y están revalorizando la cultura de los agricultores/as tradicionales y sus métodos de cultivo, ya que ellos pueden conservar el germoplasma *in situ* en coevolución con los cambios del ambiente, lo que no puede hacerse con la conservación *ex situ* en los grandes centros internacionales o bancos de germoplasma.

Asimismo, se reconoce que el mantenimiento de la diversidad cultural es imprescindible para el mantenimiento de la diversidad biológica, ya que no se puede cultivar lo que no se conoce.

Definición y antecedentes

El Codex Alimentarius define agricultura orgánica como un sistema holístico de producción que promueve y mejora la salud del agroecosistema, incluyendo la biodiversidad, los ciclos biológicos y la actividad biológica del suelo, prefiriendo el uso de prácticas de manejo dentro de la finca al uso de insumos externos a la finca, tomando en cuenta que condiciones regionales requieren de sistemas adaptados a las condiciones locales. Esto se logra utilizando en lo posible métodos culturales, biológicos y mecánicos en oposición a materiales sintéticos para satisfacer cualquier función específica dentro del sistema (Codex, 1999)¹⁴.

Por su origen la agricultura orgánica surge desde una concepción integral, donde se involucran elementos técnicos, sociales, económicos y agroecológicos. No se trata de la mera sustitución del modelo productivo o de insumos de síntesis artificial por insumos naturales. La agricultura orgánica es una opción integral de desarrollo capaz de consolidar la producción de alimentos saludables en mercados altamente competitivos y crecientes (Amador, 1999)¹⁵.

La agricultura orgánica rescata las prácticas tradicionales de producción, pero no descarta los avances tecnológicos no contaminantes, sino más bien los incorpora, adaptándolos a cada situación particular. La agricultura orgánica es la conjunción de prácticas ancestrales, como el uso de terrazas por los incas,

¹³Shiva V (1991) "Miracle seeds" and the destruction of genetic diversity. In: The violence of the green revolution. Third World Agriculture, Ecology and Politics. Third World Network, Pennang, Malaysia: 61-102.

¹⁴Codex alimentarius. 1999. Guidelines for the production, processing, labeling and marketing of organic produced products. GL-32 - 1999. Rev. 2001.

¹⁵Amador, M. 2001. La situación de la producción orgánica en Centro América. Ponencia presentada en el Taller de Comercialización de Productos Orgánicos en Centro América. Abril, 2001. IICA.

Con la agricultura tradicionalmente biodiversa de nuestros campesinos, vinculada a nueva tecnología apropiada.

EXPERIENCIAS VALIDADAS

En el ámbito internacional

Sistemas de garantía participativos para la comercialización de productos orgánicos, Brasil

Con el objetivo de superar los problemas planteados por los sistemas de certificación orgánica convencionales, la red ECOVIDA¹⁶ diseñó un Sistema de Garantía Participativo (SGP) para certificar los productos como orgánicos SGP comprende una red de grupos de pequeños agricultores e industrias de elaboración en pequeña escala de productos agrícolas juntamente con canales de comercialización y distribución alternativos, como por ejemplo almacenes de cooperativas y ferias.

La idea del SGP consiste en que, en lugar de tener un certificador externo y soportar, por consiguiente, un costo adicional elevado, sea la propia red de grupos de agricultores la que se organice por su cuenta para definir las normas y prácticas orgánicas, realizar inspecciones entre sí y verificar el cumplimiento de los principios de los productos orgánicos. El sistema exige una gran cantidad de coordinación y tiempo; sin embargo, el aspecto importante es que los pequeños agricultores pueden obtener la certificación debido a que sus costos financieros son menores. De hecho, con frecuencia la certificación se convierte en un beneficio, dado que los agricultores reciben formación y creación de capacidad a partir del proceso de inspección.

Con el objeto de incorporarse a la red y poder usar la garantía orgánica, los agricultores deben superar un proceso riguroso. El agricultor debe presentar una solicitud, describiendo en detalle la explotación agrícola: su ubicación geográfica, el tipo de suelo, las fuentes de agua, la vegetación existente en la explotación incluyendo la superficie de vegetación autóctona, la historia de la propiedad y la gestión de la explotación. El sistema agrícola empleado también debe ser descrito plenamente, con un mapa que detalle las áreas que han sido gestionadas mediante la práctica de la agricultura orgánica (durante por lo menos 18 meses), que se encuentren en un período de transición o que sean gestionadas con métodos agrícolas convencionales.

El agricultor debe especificar el origen y el tipo de semillas utilizadas, el tipo y cantidad de plaguicidas y fertilizantes empleados, las prácticas de ordenación del suelo usadas, qué animales se crían en la explotación y cómo son alimentados y cuidados, así como la forma de tratamiento del estiércol y de otros residuos. Esta aplicación extensiva se envía para su evaluación a un Consejo ético de un grupo de agricultores que forma parte de la red. El Consejo revisa la solicitud y visita la explotación agrícola para emitir un informe que especifique si la granja es aceptada y puede recibir el sello orgánico, o bien si se necesitan introducir mejoras técnicas antes de aceptar al agricultor.

¹⁶Red agroecológica Ecovida: Miembros de la experiencia: 2 300 familias de agricultores, 25 organizaciones de ayuda, 15 cooperativas de consumidores, 8 empresas de comercialización y 7 agroindustrias.



Si se da este último caso, se define un plan de conversión para transformar progresivamente la explotación agrícola en una gestión completamente agroecológica durante un período de por lo menos 18 meses (en el caso de que el agricultor nunca haya usado insumos sintéticos). Dado que la mayoría de los agricultores en la red nunca habían usado insumos sintéticos y practicaban anteriormente métodos agroecológicos, el proceso de conversión no fue demasiado largo ni costoso. Después de la admisión, el Consejo visita y supervisa periódicamente al agricultor. Los mecanismos de supervisión e inspección están vinculados con actividades de formación y aprendizaje. Estos mecanismos incluyen el aprendizaje de agricultor a agricultor, visitas sobre el terreno, cursos, reuniones y debates en grupo acerca de buenas prácticas y cuestiones de gestión agrícola. Si se sospecha de que el agricultor incumple los criterios, el Consejo ético de su grupo de agricultores verificará el caso y, de confirmarse el incumplimiento, expulsará al agricultor. Después de que el agricultor corrija sus prácticas y proporcione pruebas del cumplimiento de los criterios, podrá solicitar de nuevo la certificación.

Los métodos de producción orgánica que la red fomenta son prácticas agroecológicas. En lugar de ser un conjunto de métodos tecnológicos previamente definidos, las prácticas agroecológicas se adaptan a las condiciones locales a través de procesos de investigación y aprendizaje participativos. La Red exige a los agricultores tener por lo menos el 20 % del área cultivada cubierta con vegetación autóctona. Un aspecto crucial de la agroecología es la aplicación de técnicas adecuadas de ordenación del suelo, que incluyen la rotación de cultivos, la combinación de cultivos de plantas perennes con cultivos de labranza escasa o inexistente para mejorar la estructura de la fertilidad de suelo. Debido a la manufactura local y a la disponibilidad de equipos sin labranza, esta práctica ha sido ampliamente aceptada. La agroecología pretende minimizar el uso de insumos externos y, en su lugar, usar recursos disponibles a nivel local, como por ejemplo abono verde (avena, guisantes), estiércol de aves o de vaca, compost, fosfatos, caliza y cenizas. La lucha contra las plagas también se realiza de forma natural, por ejemplo, mediante el deshierbe manual o el uso de fungicidas naturales que se preparan en la explotación y que contienen cal, cobre o sulfato.

El componente final del SGP son los métodos de comercialización que utiliza. El interés principal se centra en el comercio local directo, ya que permite establecer vínculos sólidos entre productores y consumidores con un interés común en la agricultura orgánica o la agroecología. La mayoría de agricultores de la red venden sus productos de forma individual o a través de grupos de agricultores en ferias y mercados locales de periodicidad semanal. Algunos productos se venden a almacenes de cooperativas especializadas locales que forman parte de la red.

Asimismo, existen plantas en régimen de cooperativa, dedicadas a la elaboración de productos agrícolas, que reciben cultivos como por ejemplo uvas, cítricos, tomates, naranjas y plátanos entre otros, para transformarlos en vino, zumos, extracto de tomate y frutas en conserva o frutos secos y hortalizas. Algunas de las tecnologías de elaboración son bastante sofisticadas, aunque otras están basadas en técnicas tradicionales y artesanales. Los productores reciben un dividendo de las ventas de los productos agrícolas

elaborados y de esta forma perciben beneficios más elevados por sus productos.

Se considera que el vínculo establecido entre productores y consumidores a través del SGP constituye un método para desarrollar un concepto alternativo de desarrollo rural. Aunque los agricultores valoran positivamente recibir beneficios económicos de la producción agroecológica, consideran que son más importantes aspectos como la contribución a la provisión de alimentos sanos así como la mejora y protección del medio ambiente.

Los agricultores mejoran la base de recursos naturales y participan en el desarrollo de prácticas agrícolas adecuadas para el entorno local, generando y mejorando de esta forma los conocimientos sobre mecanismos de gestión de recursos naturales. El desarrollo tecnológico se realiza a través de la investigación participativa, que pretende integrar el conocimiento de los agricultores de forma eficaz.

Sistemas participativos de garantía (SPG) en Brasil

Laércio Meirelles¹⁷

Antecedentes generales

A partir del surgimiento de marcos legales regulatorios para la agricultura orgánica, han surgido algunos problemas en torno al tema de la certificación. El ejemplo generado por la UE en 1991 ha sido continuado por casi todos los países que crearon sus normativas a partir de esa fecha.

Uno de los puntos claves de esas normativas fue la obligatoriedad de la certificación para todos los que quisieran ingresar al llamado "mercado de productos orgánicos".

Esa exigencia provocó un inmediato crecimiento del mercado de trabajo para las certificadoras, las cuales se multiplicaron rápidamente. Con el pasar de los años, el sistema de certificación se "perfeccionó" y se crearon nuevas exigencias y procedimientos más sofisticados. Por una parte, las reglas fueron más claras y facilitaron el crecimiento de los mercados en los países del norte; sin embargo, no propiciaron el ingreso de miles y miles de pequeños productores orgánicos que no pudieron adaptarse a esa nueva realidad de control.

En ese contexto, descrito de manera muy breve, es donde surgen alternativas para viabilizar la inclusión de esos productores en sistemas de calidad ecológica. Así, los sistemas participativos de garantía (SPG)¹⁸ surgen a partir

¹⁷ Ingeniero Agrónomo en Brasil. Miembro del grupo internacional de trabajo sobre sistemas participativos de garantía. Coordinador del Centro Ecológico Ipê, Don Pedro de Alcântara, Porto Alegre, RS, Brasil. El Centro Ecológico Ipê es una ONG que desde 1985 trabaja brindando asesoría en el tema de la agricultura ecológica y desde los años noventa viene impulsando el desarrollo de los sistemas participativos de garantía.

¹⁸ Los SPG son mecanismos que permiten generar credibilidad en los productos orgánicos y representan un instrumento necesario para posibilitar el acceso al mercado a todos los actores involucrados en su producción y consumo. Además, es una herramienta eficiente en la construcción de redes de conocimiento. La incorporación de los consumidores en los SPG es considerada de gran importancia por todos los involucrados en esos sistemas, por lo que se debe fortalecer su mayor participación. De acuerdo con la definición de la Asociación Brasileña de Normas

de los vacíos generados por la certificación, hoy reconocida internacionalmente como certificación de tercera parte, la cual consiste en uno de los posibles procesos de evaluación de la conformidad de un determinado producto, proceso o servicio con un conjunto de reglas preestablecidas.

Los SPG pretenden lo mismo, pero de una forma diferente. Los SPG no crean normas o reglamentos nuevos. Utilizan las mismas normas de producción que el resto de los productores certificados por tercera parte. Lo único que cambia en los SPG es la forma de demostrar la garantía orgánica de los productos.

Entre los vacíos generados por la certificación de tercera parte se encuentran:

- Metodología inadecuada, muchas veces poco flexible y demasiado burocrática.
- Dependencia de los agricultores y consumidores a una entidad prestadora de servicios de garantía de calidad.
- Altos costos de la certificación de tercera parte.
- Obligatoriedad por parte del productor orgánico de pagar altos montos para tener derecho a acceder al mercado de productos orgánicos.

2. Operación del sistema

Diferentes metodologías de evaluación de conformidad se vinculan con la denominación de SPG. Ellas se basan en la búsqueda de la mayor participación de todos los actores interesados y en procedimientos adaptados a diferentes realidades socio-culturales.

Con base en la revisión de los sistemas existentes en diferentes lugares del mundo, fue posible determinar que la declaración de conformidad del proveedor y la verificación por pares corresponden a etapas de generación de credibilidad presentes en todos los esquemas en funcionamiento. Se espera contar con etapas de verificación de conformidad que involucren otros actores, especialmente consumidores, según lo permita su realidad.

La autoridad competente fiscaliza cada SPG, según su estructura y composición propia, la cual puede variar según el tipo de verificación de pares e inclusión de los consumidores. Estos deben constituirse como figura jurídica de asociación sin fines de lucro. Para ello la ley prevé una serie de instancias. Además, todos los documentos de los SPG deben tener libre acceso a los organismos de evaluación de conformidad. En el caso específico de la red ECOVIDA, se realizan visitas a esta organización y a algunos grupos para evaluar la conformidad según los requisitos establecidos.

Se elimina el conflicto de intereses en este sistema al incorporar justamente todos los intereses de manera equilibrada como parte del control. También se realiza una revisión de pares y, en caso de no conformidades, las sanciones se aplican al grupo, por lo que existe un fuerte control social.

Hay experiencias concretas de recertificación de grupos y aplicación de sanciones, lo que demuestra la eficacia del sistema. También se cuenta con un Consejo de Ética que evalúa y analiza las causas de no conformidades.

Técnicas (ABNT), la evaluación de la conformidad se define como "un examen sistemático del grado de cumplimiento, por parte de un producto, proceso o servicio, según los requisitos especificados".

Las visitas de pares no solo se dan en el marco de actividades de control, sino que pueden corresponder a actividades de capacitación en los propios predios de los miembros de los núcleos. En otros casos, se designan productores para que realicen tareas de evaluación a través de visitas a los otros predios, para lo cual reciben la instrucción respectiva.

Cuando hay situaciones de analfabetismo, se trabaja con alguna persona de la comunidad que sepa leer y escribir y así pueda ayudar durante el proceso.

Una alternativa es trabajar con los jóvenes, para que a su vez permanezcan en sus localidades y brinden su valioso aporte a las comunidades.

En los últimos años, se han realizado esfuerzos para sistematizar las experiencias de trabajo con SPG, donde se han podido percibir algunos principios comunes en todos los sistemas, tales como:

- **Visión compartida.** Una fuerza fundamental de los SPG reside en la visión compartida y consciente que agricultores y consumidores tienen con respecto a los principios centrales del sistema.
- **Participativo.** Los SPG y la generación de credibilidad del producto orgánico están basados en una metodología que facilita la participación de todos los interesados en la producción y consumo de estos productos.
- **Transparencia.** La implantación y operación de los SPG debe ser transparente, lo cual significa que las personas involucradas entienden cómo funciona el mecanismo de garantía, cuál es el proceso para ser incluido en él y cómo se toman las decisiones.
- **Confianza.** La defensa de los SPG se fundamenta en la confianza de los agricultores y las agricultoras. El sistema debe ser expresar esta confianza por parte de las comunidades a través de la aplicación de diferentes mecanismos sociales y culturales de control.
- **Proceso pedagógico.** La intención de la mayoría de los SPG ha sido fortalecer las organizaciones de los productores ecológicos, más que emitir un certificado, pero también proporcionar mecanismos y herramientas para apoyar un desarrollo comunitario sustentable y orgánico, donde la autodeterminación de los agricultores pueda ser potenciada.
- **Horizontalidad.** Horizontalidad significa compartir el poder de decisión y acción. La verificación de la calidad orgánica de un producto o proceso según los SPG no está concentrada en las manos de unos pocos. Todos los involucrados en los SPG tienen el mismo nivel de responsabilidad y capacidad de determinar la calidad orgánica de un producto o proceso.

Esos principios evidencian la principal ventaja de los SPG, que a su vez son su gran limitación: la necesidad de una efectiva participación por parte de los agricultores.

3. Nivel de reconocimiento oficial para mercados locales, nacionales y de exportación

En los últimos años, ha aumentado el esfuerzo emprendido para que los SPG sean reconocidos en los mercados nacionales e internacionales. Uno de los puntos claves de este esfuerzo se produjo en abril del 2004, cuando la Federación Internacional de Movimientos de Agricultura Orgánica (IFOAM, por

sus siglas en inglés) y el Movimiento Agroecológico de América Latina y del Caribe (MAELA) promovieron el Seminario Internacional sobre Certificación Alternativa. Mediante la organización local del Centro Ecológico, este seminario se realizó en la ciudad de Torres, en el sur de Brasil. Reunió a 50 personas de 21 países de los cinco continentes, todos involucrados con diferentes sistemas de garantía. Uno de los documentos generados en este encuentro fue la "Carta de Torres", a través de la cual los firmantes y participantes "desean destacar la disposición de trabajar de forma conjunta no solo por la búsqueda del reconocimiento de estos métodos alternativos de certificación en otros espacios, sino también para evitar la creciente "convencionalización" de la agricultura orgánica, donde las supuestas exigencias del mercado muchas veces han apartado al movimiento orgánico de muchos de sus principios iniciales".

Este compromiso ha sido considerado seriamente por los participantes y, a partir de él, diversas organizaciones de diferentes países comenzaron a implementar o perfeccionar sus sistemas de garantía basados en el control social, conocidos de manera genérica como SPG.

Actualmente existen SPG que funcionan en diferentes países como Bolivia, Perú, Brasil, Costa Rica, Francia, España e India. En algunos casos, la legislación permite que los productos garantizados mediante estos sistemas se comercialicen en el mercado interno y no solo en el nivel de mercados locales, pero no existe un sistema de reconocimiento de los SPG entre países.

Sobre este punto, en la Carta de Antonio Prado se afirma que: "de acuerdo con los principios de la agricultura orgánica, el mercado prioritario para los/as productores/as que están involucrados en los SPG corresponde a los mercados locales y nacionales. Pero, en función de los diferentes contextos donde están insertos, muchas veces los/as productores/as tienen la necesidad de acceder al mercado internacional. Acreditamos que la credibilidad del producto o proceso generada por los SPG no puede ser limitada por espacios geográficos. Por lo tanto, los/las participantes manifiestan su apoyo al reconocimiento internacional de los SPG y a la posibilidad de que los productos garantizados por esos procesos puedan transitar entre los diferentes países."

La credibilidad del sistema puede ser comprobada en los diferentes SPG en funcionamiento. Sin embargo, la mayoría de los casos se limita a los mercados nacionales. La adopción de esos sistemas en transacciones internacionales dependerá de un esfuerzo legislativo, donde se debe prever la validez de los SPG a nivel nacional, así como mecanismos de reconocimiento entre los países.

Los SPG son reconocidos por el marco legal del Sistema Brasileño de Evaluación de la conformidad, el cual requiere que se constituyan en una persona jurídica que se relacione con la autoridad competente, como una asociación civil sin fines de lucro. La relación con la autoridad competente es parecida a la que pudiera tener un organismo de certificación de tercera parte y tanto los productos certificados con esta última como los SPG pueden utilizar el sello nacional orgánico. Sin embargo, la ley de Brasil no puede obligar a otros a que reconozcan su sistema, aunque en el futuro se podría dar algún tipo de reconocimiento regional.

4. Costo para los productores



Los sistemas en funcionamiento tienen un bajo costo para los productores. Sin embargo, una mirada general sugiere un alto precio para poner en marcha el sistema. Lo que sucede es que los SPG mezclan la evaluación de conformidad con asistencia técnica, capacitaciones, intercambio entre productores y visita de los consumidores. Un análisis serio de los costos debería separar estas acciones del resto de las actividades, es decir, los costos de evaluación de conformidad, pero a la fecha no existe información sistemática al respecto.

En estos sistemas, es difícil calcular el "costo real de certificación", debido a que se mezclan los costos con el proceso de formación y acompañamiento de estos grupos, por lo que se debe hacer un análisis por separado. De todas maneras, existe la percepción generalizada de que los costos son menores y un cálculo muy aproximado se podría ubicar entre US\$15 a US\$20 anuales por familia por año.

Es importante mencionar que los SPG no reciben apoyo directo del Gobierno para los costos de certificación.

5. Adaptación a la pequeña agricultura

Como existen desigualdades dentro de los países, los SPG por definición apuntan a un comercio más justo y solidario. Además, como producto de los principios, la metodología de generación de credibilidad de manera asociativa y los bajos costos de certificación, es evidente la adaptación de los SPG a las condiciones de los pequeños productores. Si bien en teoría los SPG también podrían estar integrados por grandes productores, en la práctica tienen una representación mayoritaria de pequeños.

Existe todavía cierta debilidad en cuanto a datos estadísticos oficiales; sin embargo, se estima que entre un 12% y 20% de la producción ecológica estaría certificada mediante estos sistemas de producción en Brasil.

6. Ventajas para el desarrollo de mercados locales y nacionales

Como se mencionó anteriormente, el mercado actual para los productores involucrados en los SPG es el local y el nacional. El fortalecimiento de las relaciones entre productores y consumidores facilita el desarrollo de mercados locales y ayuda a la autoestima de las zonas rurales. A su vez, el control social en los SPG estimula la socialización dentro de los grupos, produce su empoderamiento y genera redes entre ellos.

Los productos certificados mediante esta modalidad actualmente forman parte de las cadenas mayoristas de Brasil. Ya se trabaja para que también se incluyan en tiendas y agroindustrias.

Paralelamente, se ha logrado que el Estado considere y prefiera aprovisionarse de producción proveniente de la agricultura familiar. Al respecto, se ha logrado que el Estado le brinde cierta preferencia a la compra de productos provenientes de la producción familiar y establezca que por lo menos el 30% de las compras del Estado para comida en las escuelas provenga de este tipo de agricultura. Adicionalmente, si la producción es orgánica, se le debe agregar un sobreprecio de 10% a 30%.

Ya existían experiencias anteriores de la entrada de productos orgánicos en mercados institucionales, pero las actuales decisiones se desarrollan dentro del marco de una ley nacional.

En Brasil también existen otros grupos no constituidos legalmente, los cuales poseen sistemas de control social y solo pueden vender de manera directa.



7. Lecciones aprendidas y conclusiones

Uno de los principales desafíos es la búsqueda del reconocimiento internacional de los SPG. Esto será posible por medio de acciones coordinadas de incidencia en los gobiernos nacionales. Específicamente, los gobiernos de los países del sur deberán gestionar los esfuerzos necesarios para que exista este reconocimiento.

Los sistemas de garantía de calidad de los productos ecológicos constituyen instrumentos para generar credibilidad. Son herramientas y no la esencia de la agricultura ecológica. De esta manera, los esfuerzos que se están emprendiendo alrededor de este proceso se justifican en la medida en que cumplan con el objetivo de incluir a las familias agricultoras rezagadas al margen del desarrollo del mercado de productos orgánicos.

Un valor agregado de ese proceso, como ha sido demostrado en algunas experiencias, es el carácter pedagógico de los SPG como instrumento eficiente para motivar la articulación entre diferentes actores involucrados en la agricultura orgánica. Este sistema sí genera credibilidad y esta no puede estar restringida por límites geográficos.

Finalmente, es importante continuar articulando esfuerzos para la construcción de SPG serios y confiables, pero es clave que mantengan su característica básica de simplicidad. Un punto clave es no confundir complejidad con confiabilidad. Solo de esta manera, los SPG podrán cumplir un rol importante en la masificación de la producción y consumo de productos ecológicos.

II. IMPACTO DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La modificación del Artículo 8 llena un vacío en la norma, para permitir que se complete la cadena productiva de la producción de alimentos realizada por pequeños productores.

Reconoce y pone en valor una dinámica de producción y aprendizaje transmitido de generación en generación hace miles de años por los productores de alimentos provenientes de comunidades campesinas en la sierra y comunidades nativas en la amazonia.

Es concordante con la elaboración del proyecto de norma y reglamento del Sistema Nacional de Garantía participativo Ecológico SGPE que está trabajando en estos momentos la Dirección General Agrícola del MINAGRI.

La agricultura orgánica como una herramienta para reducir la pobreza rural

La población rural pobre depende de la agricultura y de otras actividades relacionadas con ella para obtener su sustento. En consecuencia, para obtener resultados importantes en la reducción de la pobreza la inversión nacional y la ayuda externa deberían concentrarse en las zonas rurales, donde vive la mayoría de la población pobre, y en la agricultura, que es la base de su supervivencia.

Con frecuencia se afirma que lo importante para erradicar la pobreza es el crecimiento económico. Sin embargo para reducir la pobreza es igualmente



importante preguntarnos quien se beneficia con este crecimiento. El incremento de la producción de los agricultores comerciales en zonas bien regadas y de las industrias de las zonas urbanas es importante desde el punto de vista de los ingresos y la disponibilidad de alimentos en el ámbito nacional. Sin embargo, es posible que sea de poca utilidad para reducir la inseguridad alimentaria y la pobreza de los millones de pequeños productores rurales de las zonas de escasos recursos (FIDA, 2001)¹⁹.

La agricultura orgánica es una estrategia de desarrollo que trata de cambiar algunas de las limitaciones encontradas en la producción convencional. Más que una tecnología de producción, la agricultura orgánica es una estrategia de desarrollo que se fundamenta no solamente en un mejor manejo del suelo y un fomento al uso de insumos locales, pero también un mayor valor agregado y una cadena de comercialización más justa.

III. ANALISIS COSTO BENEFICIO

No genera gasto alguno al Estado. Incentiva la formalización y la promoción de los productos agroecológicos. Contribuye con la generación de empleos de manera directa e indirecta desde los campos de producción, plantas de transformación, transporte y comercialización y contribuir a la lucha contra la pobreza.

¹⁹FIDA, 2001. Informe sobre la pobreza rural, 2001. El Desafío consistente en acabar con la pobreza rural. FIDA Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola: Roma, Italia. 269 p.